



Ilustre Municipalidad de Longaví
Dirección de Administ. y Finanzas
Oficina de Rentas.

REF. : Autoriza Actividad.

LONGAVI, 10 5 MAYO 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 820/

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 sobre Rentas Municipales y sus reglamentos, decreto (H) N° 484 de 1980.

El Decreto Municipal N° 394 de fecha 24 de febrero de 2017 que nombra a la Administradora Municipal como subrogante en el cargo de Alcalde mientras dure sus ausencia.

El Decreto Exento N° 3236 de fecha 28 de octubre de 2011, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concepciones, Permisos y Servicios.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de permiso de fecha 21 de abril de 2017, de Don Hernán González López, para realizar Carreras de Perros Galgos en sector Villa San Luis.


DECRETO:

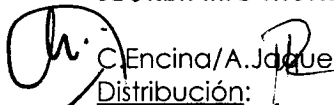
AUTORIZASE al Señor Hernán González López, R.U.N. N° 09.464.622-7, el Permiso Municipal N° 138 de fecha 21 de abril de 2017, para que realice Carreras de Perros Galgos en el sector San Luis, el día 06 de mayo de 2017, de 14:30 a 22:00 horas.

2.-PAGUESE el valor correspondiente a Ejercicio Transitorio de Actividades Lucrativas en Bienes Particulares o Públicos, según lo estipulado en el artículo N° 9 de la Ordenanza Local sobre Derechos Municipales y Servicios.

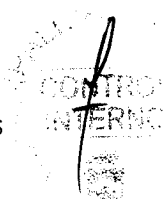
Anótese, comuníquese y archívese.


LORENA GALVEZ GÁLVEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)


 C. Encina/A. Jaque
 Distribución:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Página Web


 CONTROL INTERNO